

**RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CERTÁMENES Y EVENTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS (EXP H12/23).**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 26 de septiembre de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la Homologación de proveedores para el suministro de material de imprenta y servicio de impresión para desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 27 de septiembre de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, establecido para el 16 de octubre de 2023, presentaron propuesta 4 empresas: IMPRESIÓN GRÁFICA DE CALIDAD, S.L., CORIA GRÁFICA, S.L., MARIO CRUZ QUINTANA y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

III.- Con fecha 17 de octubre de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

*“I.- Siendo las 11:00 horas del 17 de octubre de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de la solicitud de homologación del suministro de material de imprenta y servicio de impresión para desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ojsEDyA7Q9BPkr0ckm15Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	03/11/2023 13:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckm15Zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckm15Zg==</a>		



**EMPRESA.- IMPRESIÓN GRÁFICA DE CALIDAD, S.L.**

*Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:*

- *Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal a efectos de contratar con el Sector Público.*
- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica (modelo C02).*
- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.*

**EMPRESA.- CORIA GRÁFICA S.L.**

*Presentan Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al año 1991, debiéndose aportar IAE actualizado y recibo del pago correspondiente.*

*Por otra parte, aunque presenta parte de la documentación, no aporta:*

- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.*

**EMPRESA.- MARIO RUIZ QUINTANA**

*Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:*

- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.*

**EMPRESA.- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**

*Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:*

- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.*

*II.- En vista de ello el Comité acuerda requerir a las licitadoras la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ojsEDyA7Q9BPkr0ckm15Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angela María Moreno Ramon	Firmado	03/11/2023 13:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckm15Zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckm15Zg==</a>			

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:30 horas del mismo día 17 de octubre de 2023.”

IV.- Realizado el requerimiento de subsanación el 18 de octubre de 2023 a las empresas participantes, se dejó constancia en la Segunda Acta del Comité de Dirección de fecha 20 de octubre de 2023 de los siguientes extremos:

*I.- Siendo las 10:00 horas del 20 de octubre de 2023 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 18 de octubre de 2023, confirmándose que las empresas IMPRESIÓN GRÁFICA DE CALIDAD, S.L., CORIA GRÁFICA, S.L., MARIO CRUZ QUINTANA y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.*

*II.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedores para el Suministro de material de imprenta y servicio de impresión para desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros, a las empresas IMPRESIÓN GRÁFICA DE CALIDAD, S.L., CORIA GRÁFICA, S.L., MARIO CRUZ QUINTANA y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.*

*III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:15 horas del mismo día 20 de octubre de 2023.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ojsEDyA7Q9BPkr0ckml5Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	03/11/2023 13:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckml5Zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckml5Zg==</a>			

V.- Cumpliendo la propuesta con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente licitación, habiendo sido expresamente aceptadas por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Homologar como proveedores para la prestación del suministro de material de imprenta y servicio de impresión para desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros, Expediente H12/23, en las condiciones establecidas en las Bases, a las empresas:

- ❖ **IMPRESIÓN GRÁFICA DE CALIDAD, S.L.**
- ❖ **CORIA GRÁFICA, S.L.**
- ❖ **MARIO CRUZ QUINTANA**
- ❖ **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a ejecutar la homologación.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ojsEDyA7Q9BPkr0ckml5Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	03/11/2023 13:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckml5Zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojsEDyA7Q9BPkr0ckml5Zg==</a>		

